



2019 - AÑO DE LA EXPORTACIÓN
"2019, 70 años de gratuidad de la enseñanza universitaria"
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

10.3.11 /
10.3.12

Comodoro Rivadavia, 22 de abril de 2019

VISTO:

Las Resoluciones Ad referéndum CDFHS Nº 23/18 y CDFHCSCR-SJB Nº 116/18, 234/18, 265/18, y 128/19, la nota CUDAP 2527/19 y el acta del Consejo Consultivo de la carrera de historia Sede Trelew y;

CONSIDERANDO:

-Que por Resolución CDFHCSCR-SJB Nº ----- se otorgó licencia con goce de haberes a la Mg. Susana Mariel DEBATTISTA en el cargo de Profesora Adjunta dedicación Semiexclusiva de la asignatura Filosofía e Historia de las carreras de Historia Sede Trelew con fechas 01/04/19 hasta el 31/07/19.

Que la materia Filosofía e Historia sede Trelew se dicta en el primer cuatrimestre y que ante la licencia de la profesora a cargo es necesario completar el equipo de cátedra de la misma.

Que por resolución el Profesor Martín Disanto registra antecedentes en el citado espacio curricular durante el presente ciclo lectivo.

Que tal situación queda explicitada por las resoluciones del visto.

-Que no existen objeciones sobre el tema.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Designar a la Dra. María de la Paz ESCOBAR DNI 25.649.640 al cargo de Profesora Adjunta Suplente, dedicación simple, en la Asignatura Filosofía e Historia de las carreras de Historia de la Sede Trelew, a partir del día 23/04/19. *hasta el 31/07/19. -*

Art.2º) Designar al Lic. Martín Edgardo DI SANTO DNI 22.339.125 como Jefe de Trabajos Prácticos Suplente, dedicación simple en en la Asignatura Filosofía e Historia de las carreras de Historia de la Sede Trelew, a partir del día 23/04/19. *h' el 31/07/19. -*

Art. 3º) A los fines presupuestarios los 1,47 puntos/cargos se imputan de la licencia por cargo de mayor Jerarquía de la Lic. Susana Lauriente según detalle:



2019 - AÑO DE LA EXPORTACIÓN
"2019, 70 años de gratuidad de la enseñanza universitaria"
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

- 0,32 para la Promoción Transitoria para la Dra. María de la Paz ESCOBAR
- 1,15 para la Suplencia del Lic. Martín Edgardo DI SANTO

Art. 4º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSR-SJB:

AXU -